



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29 de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY
DEMANDADOS	YISELA PAOLA JARAMILLO CLEMENTE Y O.
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01361 00
DECISIÓN	Allega. Requiere parte demandante.

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias la constancia de notificación a la parte demandada con resultado efectivo.

Se incorpora al expediente, memorial proveniente de la Notaría 24 de Medellín - Antioquia, mediante el cual informan que el demandado **MIGUEL ÁNGEL PADILLA ZABALA**, identificado con la C.C. 1.032.252.306, solicitó audiencia de conciliación a fin de llevar a cabo el procedimiento de insolvencia como persona natural no comerciante, trámite de negociación de deudas que fue aceptado en la fecha 01-11-2022, con radicado 2022-00001.

Así entonces, se requiere a la parte accionante **COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY**, para que con observancia del artículo 547 del Código General del Proceso, se sirva pronunciar al respecto, para lo cual contará con el termino de **tres (3) días** contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de suspender el proceso.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Np/4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8b1fcdac0cc339bd09b14abc26c61613b44dbb7cc731a352645133fb19ced22**

Documento generado en 29/11/2022 11:11:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>